

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200129851* Radicado: 20231200129851 Fecha: 13-12-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., miércoles 13 de diciembre de 2023

Señor(a)
ANÓNIMO
Twitter: @BordaNel
Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20231120156532 del 07 de diciembre de 2023. SDQS 5503242023.

Respetado señor:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “

MENSAJE: Por favor ayúdeme con este tema, el link que enviaron No permite poner foto dizke muy pesada y el sistema no recibe el mensaje...Recuerde Calle 46 entre carreras 5 y 6 Sector Javeriana...Gracias URGENTE

” *sic*, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No.02 – CHAPINERO // **UPZ:** PARDO RUBIO

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	OBSERVACIONES
2001946	CL 46	KR 5	KR 6	V7	CIV de uso vehicular se encuentra Contratado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, Contrato FDLCH-COP-263-2023

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra Contratado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, Contrato FDLCH-COP-263-2023.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía Local de Chapinero, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Chapinero - KR 13 No 54 – 78 (Radicado 20231120156532 en una (01) página)

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231200129851* Radicado: 20231200129851 Fecha: 13-12-2023 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

i

Documento 20231200129851 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 14-12-2023 16:25:58
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 72e3c0ee490e1ba26b16a8bb42335bb2f7907662acdc5607fa68a6d1a03234d0 Codigo de Verificación CV: 999c2 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15/12/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 21/12/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.